I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 867

CHIGUAYANTE, 06 MAY 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar S/N, de fecha 16 de abril de 2013, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante; lo dispuesto en el Artículo Nº3 del D. F. L. Nº150 de 1981; lo establecido en el Artículo Nº117 de la Ley Nº18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña ANA MARIA MARTY SALDIVIA, RUT: 9.995.162-1 Grado 13º, Planta administrativa, dependiente de la Dirección de Jurídico, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
DIEGO F. SAEZ MARTY	HIJO	01/04/2013	31/03/2014

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCIÓN JURÍDICA

JARV/LTS/JWB/HCHN/ppi
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 MAY 2013 HORA 13:00.
PROCEDENCIA ALCALDIA
FIRMA JSV